



Desde 1936
Colegio La Maisonnette
Mujeres para el mundo



Evaluación Diferenciada – Evaluación Asistida - Evaluaciones PIE

Se entenderá por evaluación diferenciada hasta 6° Básico y evaluación asistida de 7° Básico a IV Medio, la adecuación, temporal o permanente, del procedimiento evaluativo a los requerimientos específicos de las alumnas que presentan dificultades para el trabajo de algunos objetivos y/o asignaturas.

Esta evaluación busca, coherente con el PEI, favorecer que todas las alumnas puedan desarrollar sus potencialidades.

Del procedimiento de la evaluación diferenciada o asistida:

- El apoderado deberá solicitar la evaluación diferenciada o asistida por escrito a la Dirección del Colegio hasta el mes de abril del año escolar en curso.
- Dicha solicitud deberá ser acompañada de informe/s de los respectivos especialistas. Estos deben señalar con claridad el trastorno que origina dicha solicitud, así como la opinión de carácter técnica respecto del tratamiento y estrategias a desarrollar con la alumna.
- En caso de ser necesario, se podrá solicitar, un Informe de la profesora jefa del año anterior.

Con esta información, el Departamento de Psicología Educativa junto a Dirección, evaluará la pertinencia de acoger o no la solicitud. En caso de aprobarse la solicitud esta tendrá vigencia de un año y deberá ser renovada al año siguiente de ser necesario.

No se aceptarán solicitudes una vez cumplido el plazo.

Corresponderá al Departamento de Psicología Educativa entregar orientaciones específicas a los docentes respecto de la aplicación de la evaluación diferenciada o asistida, así como realizar seguimiento al aprendizaje de las alumnas.

Corresponderá a los especialistas del PIE elaborar, en conjunto a los docentes de cada asignatura, los instrumentos evaluativos y determinar las modalidades de evaluación en cada situación particular de las alumnas pertenecientes al programa de inclusión escolar (PIE).

